

**Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos del Fondo Nacional de
Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE**

DECRETO SUPREMO N° 064-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2008-EF, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, se aprobó el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aplicable a todas las Entidades de la Administración Pública y de uso obligatorio para las mismas, a partir de la siguiente actualización del respectivo TUPA;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, fueron modificados con la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, los cuales contienen disposiciones modificatorias que inciden en los procedimientos que tiene a su cargo toda entidad, los que a su vez deben estar contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, como consecuencia de los dispositivos normativos señalados en los considerandos precedentes, es necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, toda modificación que implique creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, es aprobado con Decreto Supremo del sector o por dispositivo legal que corresponda, dependiendo de la entidad; y De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del TUPA

Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado con Decreto Supremo N° 122-2008-EF, conforme al anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación

Publíquese el presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, publíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE (www.fonafe.gob.pe).

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas